



# RESOLUCION - R - N° 166 - 95

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

SALTA, 19 MAY 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 326/95

**VISTO:**

Estas actuaciones relacionadas con la propuesta efectuada por la Secretaría Académica y la Coordinación de Relaciones Internacionales; y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de encarar acciones concretas que propendan a la integración regional de los Países estrechamente vinculados al quehacer académico y Científico de la Universidad Nacional de Salta;

Que numerosos convenios de colaboración suscritos por diversas Universidades e Instituciones Educativas Latinoamericanas con esta Universidad, ameritan la realización de dichas acciones;

Que la Universidad Nacional de Salta tiene como uno de sus primordiales objetivos propender al desarrollo regional en su zona de influencia;

Que de los convenios mencionados surge claramente, entre otras, la posibilidad de realizar actividades de post-grado y perfeccionamiento, aprovechando las áreas de excelencia existentes en las distintas Casas de Altos Estudios;

Que, por otra parte, a través de diversos análisis realizados por la oficina de Coordinación de Relaciones Internacionales como por la Secretaría Académica de la Universidad, surge claramente la necesidad de llevar a cabo cursos de post-grado y perfeccionamiento en diversas disciplinas;

Que dadas las limitaciones presupuestarias, aparece como altamente recomendable la realización de acciones de este tipo, que con el esfuerzo mancomunado de las Instituciones involucradas, permitirá la concreción de las mismas con bajos recursos;

Que hechos de este tipo contribuyen a la tarea de integración con la que se encuentran comprometidas, tanto la Universidad Nacional de Salta como muchas Instituciones de distintos Países Latinoamericanos, en el convencimiento de que esfuerzos de este tipo contribuyen al mejoramiento del perfil profesional y científico, a la vez que redundan, en definitiva, en el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la Sociedad,

///...



# RESOLUCION - R - N° 166 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 326/95

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar un PROGRAMA DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Y UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BOLIVIA, CHILE, PARAGUAY Y PERU.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Secretaria Académica, Prof. Elena Teresa JOSE y al Coordinador de Relaciones Internacionales, Ing. Juan Francisco RAMOS, la planificación y concreción de dicho Programa, los que deberán contar con el concurso de las distintas Unidades Académicas de nuestra Universidad, para que a través de un representante de cada una de ellas, designado a tal efecto, lleven a cabo la tarea de organización y oferta de cursos de post-grado y perfeccionamiento a dictar por especialistas de cada área de la Universidad Nacional de Salta,

ARTICULO 3º.- Ofrecer dichos cursos, en función de las posibilidades, a las Casas de Altos Estudios de los Países mencionados, indicando las condiciones, características, fechas probables y demás aspectos relacionados con dichos eventos.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que anualmente la Secretaría Académica y la Coordinación de Relaciones Internacionales, coordinarán los Cursos que propondrá la Universidad Nacional de Salta, en el marco del presente Programa de Cooperación.

ARTICULO 5º.- Establecer que dichos ofrecimientos podrán hacerse extensivos a otros Países o Instituciones Nacionales que así lo soliciten, en función de las posibilidades de nuestra Universidad.

ARTICULO 6º.- Auspiciar las propuestas que, como contraparte, realicen las otras Instituciones, que resulten de interés para la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica y Coordinación de Relaciones Internacionales, para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
Ing. RAUL P. A. BELLOMO  
VICE - RECTOR